

Constancia Secretarial: el 13 de enero de 2022 ingresan al Despacho las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Radicación 2019-01625

De la documental que antecede, el Despacho Dispone:

1. Poner en conocimiento de la parte interesada, las respuestas dadas por las entidades bancarias con ocasión de las cautelas decretadas.
2. Respecto de la nota devolutiva allegada por la ORIP de Bogotá Zona Sur, requiérase a la parte interesada para que acredite y de cabal cumplimiento en debida forma según lo dicho en ese escrito, en un término no mayor a treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento de tal medida.
3. REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días proceda con el cumplimiento de lo dispuesto en el auto que antecede, en cuanto a efectuar la notificación de la demandada Jenny Andrea Rippe Rodríguez, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 015 del 18 DE
MARZO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38cedb94f65d8c7094bbeee505e9431332b7c2dff5b11b486af2d9b6087ebad2**

Documento generado en 16/03/2022 10:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>